



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES

SOLICITANTE:

Apellidos y nombre:

DNI:

Dirección:

Cód. postal:

Municipio:

Provincia:

Teléfono:

Móvil:

FAX:

E-mail:

En representación de / NIF:

Domicilio de notificación:

EMPADRONADO EN AJALVIR

NO EMPADRONADO EN AJALVIR

SOLICITA:

Utilización de edificio municipal sito en:

Para el día: de de de a horas

Actividades a realizar:

Número de
ocupantes:

Finalidad:

Motivos de la solicitud:

En Ajalvir, a de de

firma

INFORMACIÓN SOBRE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES (BOCM Nº 311 31/12/2011)

CUOTA TRIBUTARIA

- Empadronados. Asociaciones, Empresas y Comunidades de Ajalvir: 5 €/hora previa reserva y abono previo al acto.
- No empadronados, Empresas, Comunidades y Asociaciones no radicadas en Ajalvir: 50 €/hora
- Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro del Municipio: exentas.
- El pago de la cuota tributaria deberá realizarse en la cc 2038 2455 45 6000005222 de BANKIA debiendo aportar el justificante de pago previo al acto.

DEBERES DE LOS USUARIOS

Los usuarios deberán:

- Cuidar de los mismos, del mobiliario existente y comportarse con el debido civismo.
- Cualquier usuario que advirtiese alguna deficiencia o deterioro, deberá ponerlo en conocimiento de la concejalía correspondiente.
- Los daños causados en los locales y enseres en ellos existentes, serán responsabilidad del titular de la autorización y el Ayuntamiento podrá exigir su reparación.

RESPONSABILIDADES

Los usuarios de los edificios, locales e instalaciones municipales objeto de utilización, responderán de los daños y perjuicios que por su dolo o negligencia se ocasionen en los mismos. Si fueren varios los ocupantes, todos ellos responderán conjunta y solidariamente del pago de los precios públicos, de la indemnización de los daños y perjuicios que ocasionen en los locales, instalaciones y bienes que en ellos pudieran encontrarse y de las sanciones que, en su caso, se pudieran imponer.



Ayuntamiento de la
Villa de Ajalvir

AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ajalvir y en su nombre y representación el Concejal,
D/D^a

AUTORIZA

La utilización de edificio municipal sito en:

Para el día: de de a horas

Actividades a realizar:

Número de
ocupantes:

Finalidad:

Motivos de la solicitud:

NO AUTORIZA

DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

OTROS MOTIVOS

En Ajalvir, a de de

firma

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Ajalvir informa que los datos obtenidos a través del presente formulario se incorporarán a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado con los datos obtenidos. Dicho fichero está registrado en el Registro General de Protección de Datos. El Interesado acepta expresamente la inclusión de los datos recabados mediante la cumplimentación del formulario en el fichero automatizado de datos de carácter personal referido en el apartado primero. El Usuario podrá ejercitar, respecto de los datos recabados en la forma prevista en el apartado anterior, los derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, y en particular los derechos de acceso, rectificación o cancelación de datos y oposición, si resultase pertinente, así como el de revocación del consentimiento para la cesión de sus datos. Los derechos referidos en el párrafo anterior podrán ser ejercitados por el Interesado, mediante solicitud escrita y firmada dirigida a la siguiente dirección: AYUNTAMIENTO DE AJALVIR, Plaza de la Villa 1, 28864 Ajalvir - Madrid. El Ayuntamiento de Ajalvir se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero, así como a dar cumplimiento a su obligación de guardarlos y a adoptar todas las medidas para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, aprobado por REAL Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.